

VISTO:

Que el Sr. AMARI DANIEL ALBINO DNI N° 16.651.472 con domicilio en Antonio Trosero N° 171 de Alejandro Roca es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. AMARI DANIEL ALBINO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

La Cesión de derechos de fecha 30/05/2018 a favor de GALLO RAUL JESUS

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3566 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 10 Pc 17, designación provisoria Mz 990 Pc 17 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 310 Pc 113 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 1365 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GALLO RAUL JESUS DNI N° 32.581.834.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-